

180950



180950

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>F 16</u>
SUBCLASE <u>N</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

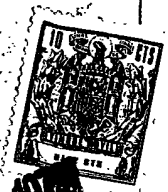
SOLICITANTE: FEDERAL-MOGUI. DE ESPAÑA, S.A.

RESIDENCIA: Zabalarra, s/n.- DURANGO (Vizcaya)

ENUNCIADO: "RETEN PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

La invención según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un retén, que ha sido considerablemente perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en orden a mejorar su funcionamiento y eficacia.

5

El invento propuesto consiste en un retén, que en líneas generales está constituido por un cuerpo anular a base de elastómeros adecuados, en el cual, al moldearlo, queda embebido en la zona de acoplamiento al portaretenes un anillo metálico, y en la zona de fricción con el eje giratorio un anillo a base de un muelle en espiral de presión.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se ha representado el retén seccionado transversalmente, y además, en líneas de puntos otro retén contiguo, dando idea de su colocación cuando se emplean dos retenes a la vez.

15

20

A tenor de los planos comentados el retén está constituido por un cuerpo anular a base de elastómeros y de sección transversal constante en U de ramas desiguales.

25

La rama mayor presenta un refuerzo interno constituido por un anillo 3 metálico de sección transversal rectangular. La cara periférica exterior de la citada rama mayor presenta una forma abarrilada 6.

30

La rama menor presenta un refuerzo interno a base de un anillo 2 de presión constituido por un muelle en espiral. La citada rama menor dispone a su vez en su superficie lateral exterior de un doble bisel que forma una línea 4 saliente circular de contacto con el eje giratorio 1, que está situada en e



29 MAY 1912

180950

1 que está situada en el plano horizontal que pasa por el eje longitudinal del muelle en espiral.

5 El tramo central de la U presenta un talón 5, que sirve de contacto y separación con otro retén 8, cuando se emplean dos de ellos a la vez. Naturalmente y dada la constitución del material básico del retén (elastómeros), el talón 5 puede eliminarse fácilmente cuando sea necesario, mediante un corte por la línea 7.

10 La unión de la rama mayor con el portarretenes, es de gran consistencia, debido al anillo 3 de refuerzo, que presenta una sección transversal muy considerable, y a la zona de abarrilado 6.

15 Por otra parte, la línea circular 4, al rozar con el eje giratorio sufre pérdida de material y por lo tanto su diámetro tiende a aumentar, pero debido a la presión ejercida por el anillo de presión 2, este diámetro será siempre constante.

20 La duración de este retén es muy considerable, ya que es aprovechado al máximo, al conseguir adaptarse constantemente a la periferia del eje giratorio 1, lográndose con este retén un tiempo de trabajo igual a la suma del empleado por varios de los retenes hasta ahora conocidos.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y de las que vamos a citar a continuación algunas de las más importantes:

30 1ª.- Fabricación simple, ya que en una sola operación de moldeo se obtiene el retén.



180950

1

2ª.- Mayor duración debido a la presión constante que ejerce sobre el eje giratorio.

5

3ª.- Acoplamiento perfecto entre dos o más retenes cuando son empleados a la vez sobre un mismo eje giratorio.

10

4ª.- Acoplamiento de gran consistencia con el portaretenes.

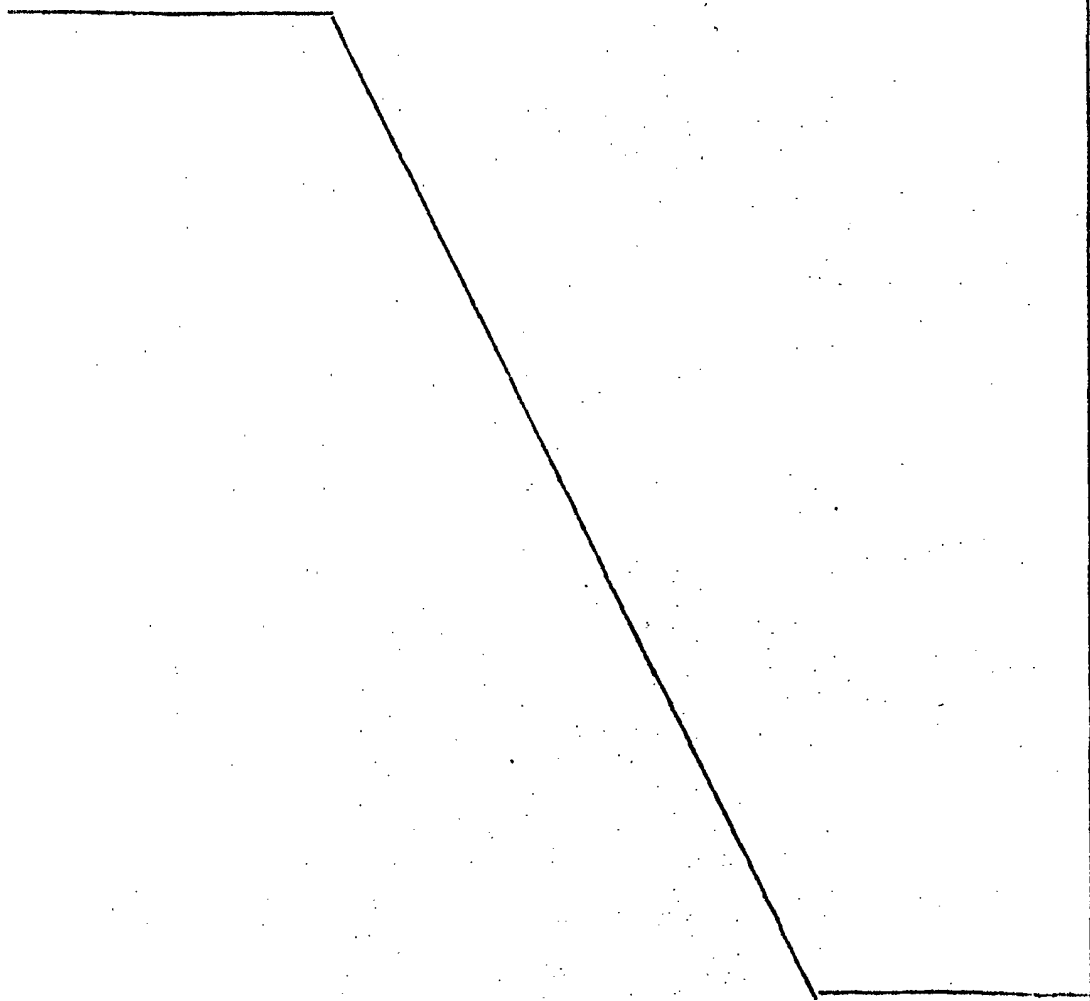
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



180950

29



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

- 7 -
180950



1 1.- RETEN PERFECCIONADO, que siendo del tipo de
los que están constituidos por un cuerpo anular a base de
elastómeros y de sección transversal constante en U de ra-
5 mas desiguales, esencialmente se caracteriza porque su rama
mayor presenta un refuerzo interno constituido por un anillo
metálico de sección transversal rectangular, estando abarri-
lada la cara periférica exterior de la citada rama, mientras
que la rama menor, que presenta un refuerzo interno a base
de un anillo de presión constituido por un muelle en espi-
10 ral, dispone en su superficie lateral exterior de un doble
bisel que forma una línea saliente circular de contacto con
el eje giratorio, situada en el plano horizontal que pasa
por el eje longitudinal del muelle en espiral; caracteri-
zándose además porque el tramo central de la U presenta un
15 talón.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"RETEN PERFECCIONADO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

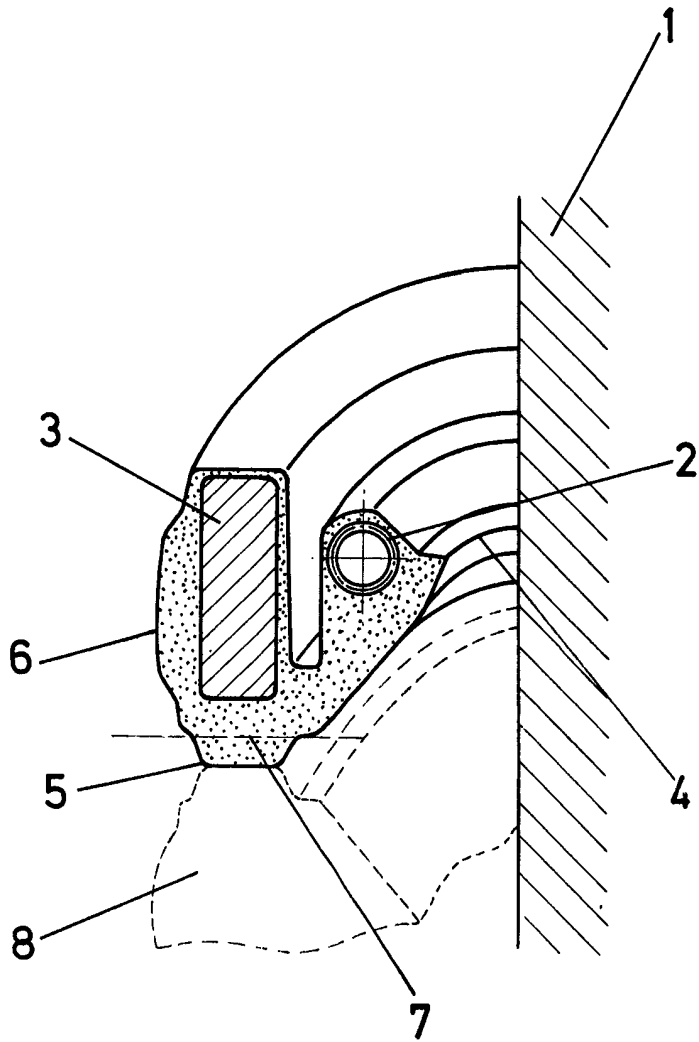
Madrid, 29 Mayo 1972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.